



DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VÉLEZ - SANTANDER

Vélez, treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
RADICADO: 2016-00069
DEMANDANTE: ANDERSON SANCHEZ OLGUIN
DEMANDADO: EDUARD LIBARDO FORERO CASTELLANOS

ASUNTO

Se encuentra al despacho el expediente para resolver sobre la actualización de la liquidación del crédito aportado por el apoderado de la parte ejecutante.

PARA RESOLVER SE CONSIDERA

Conforme lo anterior, téngase en cuenta que el numeral cuarto del artículo 446 del código general del proceso admite la actualización de la liquidación del crédito solo en los casos previstos en la ley y no en cualquier momento procesal, de esta forma la actualización corresponde cuando se ordene seguir adelante con la ejecución, en el evento de realizar un abono a la obligación o, en el caso del remate de bienes.

Por lo anterior, no se tendrá en cuenta la presentada por no estar en ninguno de los eventos antes anunciados, ni la presentación de la misma corresponde a un impulso del proceso. Por lo anterior se dispone mantener en secretaria el asunto.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MARIA CLAUDIA MORENO CARILLO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO DE VELEZ - SANTANDER

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N°15 02/5/2024

Secretario

JORGE HERNANDO TORRES PINTO

Firmado Por:
Maria Claudia Moreno Carrillo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Velez - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c2681afc98ed491d3a163feb92943ddeb2cd4a45a3c568406e509ddff9035471**

Documento generado en 30/04/2024 08:22:04 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>